

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Educación Física y Salud
Universidad Solicitante	Universidad Católica San Antonio
Centro	Facultad del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencia Seguimiento_Tabla 4_v2), el número de estudiante matriculados en el título ha sido de 8, 26, 13 y 10, para los cursos 2018-19, 2019-20, 2020-21 y 2021-22, respectivamente; siendo, en términos generales, inferior al contemplado en la Memoria Verificada del título (25 plazas). Los datos de acceso indicados en la evidencia Seguimiento_Tabla 4_v2 no coinciden con lo incluido en la evidencia E1_Criterios de admisión_MUIEFS_v2, que indica que para los cursos 2019-20 y 2020-21 la matrícula fue de 16 y 13 estudiantes, respectivamente.

De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencia E1_Criterios de admisión_MUIEFS_v2), los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencia E1_Criterios de admisión_MUIEFS_v2), los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

De acuerdo con la evidencia aportada (evidencia E2_Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos_MUIEFS.docx), la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

No se aportan evidencias que permitan valorar si los reconocimientos realizados por formación previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título. La evidencia aportada (evidencia E3_Reconocimientos) incluye únicamente el número de créditos reconocidos y la categoría de los mismos (en todos los casos por títulos universitarios oficiales) pero no el título de procedencia y las asignaturas afectadas.

A partir de las evidencias aportadas (evidencia Seguimiento_tabla01) y de la información disponible en la página web del título se puede inferir que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.



A partir de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, y de los resultados de las asignaturas (evidencia Seguimiento_tabla02) puede inferirse que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

A partir de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, puede inferirse que, en términos generales, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las mismas. Algunas de las guías docentes no especifican cómo se realizará la evaluación de la asignatura.

A partir de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, de los resultados de las asignaturas (evidencia Seguimiento_tabla02), del número de acceso (evidencia Seguimiento_Tabla 4_v2) y de los estudiantes matriculados por asignatura (evidencia Seguimiento_tabla02) puede deducirse que el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias E5_Coordinación entre materias_MUIEFS) y de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, puede inferirse que los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos.

A partir de la revisión del despliegue del plan de estudios, según la página web del título, puede decirse que la secuenciación de las asignaturas es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias E5_Coordinación entre materias_MUIEFS), de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, y del despliegue del plan de estudios, según la página web del título, puede inferirse que las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas.

Considerando los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (evidencia Seguimiento_tabla02) puede deducirse que la carga de trabajo del estudiante es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles a través de la pestaña "Calidad" de la página principal del título.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible a través de la pestaña "Calidad" de la página principal del título.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles y son fácilmente accesibles a través de las pestañas "Plan de estudios" y "Calidad" de la página principal del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada del título. Esta información está accesible a través de la pestaña de "Plan de estudios" de la página principal del título.



Las competencias del título no están disponibles en la página web. Sólo puede accederse a las mismas a través de la memoria verificada o de las guías docentes de las distintas asignaturas.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición están disponibles en la página web. Se puede acceder a esa información a través de la pestaña "Plan de estudios" de la página principal del título.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible a través de la pestaña "Calidad" de la página principal del título.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la existencia de adaptaciones curriculares, se encuentran disponibles en la web de la UCAM.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido para la revisión y mejora de sus títulos cuyo diseño ha sido certificado por el programa AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

A partir de las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla03 y E18_Listado y descripción de la experiencia docente_MUIEFS) puede inferirse que la experiencia docente/investigadora del personal académico y su dedicación se corresponden, en términos generales, con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, la estructura del profesorado en lo que se refiere a su categoría académica (1 profesor titular, 13 profesores contratados doctores, 4 profesores ayudantes con doctorado, 1 profesor asociado y 10 profesores por obra y servicios, para el curso 2021-22; según la evidencia Seguimiento_tabla03) es significativamente diferente a la establecida en la Memoria Verificada del título (6 profesores ordinarios/catedráticos, 15 profesores contratados doctores y 4 profesores titulares de universidad).

A partir de las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla03 y E18_Listado y descripción de la experiencia docente_MUIEFS) puede inferirse que el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla01 y Seguimiento_tabla02) puede inferirse que el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla01 y E18_Listado y descripción de la experiencia docente_MUIEFS) puede inferirse que la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla01 y E18_Listado y descripción de la experiencia docente_MUIEFS) puede deducirse que el personal



académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

Las evidencias aportadas no permiten valorar la experiencia docente del profesorado en educación no presencial.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A partir de las evidencias aportadas (evidencias E15_Campus Virtual_MUIEFS y E16_Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo_MUIEFS(2)_Módulo V) y de la revisión de las guías docentes, accedidas a través la evidencia Seguimiento_tabla01, puede inferirse que las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza semipresencial.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias E16_Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo_MUIEFS(2)_Módulo V), puede deducirse que se dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y que estos son, en términos generales, adecuados para la adquisición de las competencias.

A partir de las evidencias aportadas (evidencias E15_Campus Virtual_MUIEFS y E16_Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo_MUIEFS(2)_Módulo V), puede inferirse que se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante. No se aportan evidencias que permitan evaluar la eficacia y regularidad de los mismos. Sin embargo, considerando los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (evidencia Seguimiento_tabla02) puede deducirse que los sistemas de seguimiento y tutorización seguidos son eficaces.

La memoria verificada no especifica la presencialidad de las actividades de evaluación. No se aportan evidencias que permitan valorar si la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, en caso de que estos no se desarrollen presencialmente, se controla adecuadamente.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_tabla02 y Seguimiento_tabla04_v2 (1)), la evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula son, en términos generales, adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada. Así, la tasa de graduación ha sido del 100% para las cohortes 2017-18 y 2018-19 y del 88% para la cohorte del 2019-20 (tasa de graduación comprometida en la Memoria Verificada: 94%). La tasa de eficiencia ha sido del 96,32%, 100% y 89% para las cohortes 2017-18, 2018-19 y 2019-20, respectivamente (tasa de eficiencia comprometida en la Memoria Verificada: 95%). La tasa de abandono en el mismo periodo ha sido nula (tasa de abandono comprometida en la Memoria Verificada: 5,26%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada no incluye compromisos relativos a recursos materiales y servicios.

La memoria verificada no incluye compromisos relativos a personal académico.

El último informe de acreditación incluía dos recomendaciones (evidencia E19_1 Acciones de mejora_ultima Acreditación). La primera recomendaba respetar el número de



estudiantes de nuevo ingreso establecido en la Memoria Verificada; y la segunda documentar los diferentes acuerdos llevados en materia de coordinación docente de tal manera que se puedan difundir los mismos entre los colectivos implicados en la coordinación. De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencias Seguimiento_Tabla 4_v2 y E5_Coordinación entre materias_MUIEFS) ambas recomendaciones han sido atendidas adecuadamente.

En el informe de seguimiento de noviembre de 2012 se recogían varias deficiencias (evidencia E19_Recomen_verifica_modifica_monitor): 1. En la página web del título, no se encuentra el perfil de ingreso recomendado, únicamente se describen los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión. En ese sentido tampoco se incluyen los criterios de admisión que se recogían en la memoria de verificación. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia se ha subsanado satisfactoriamente. 2. En relación a las competencias, la Universidad facilita, entre la documentación aportada para el programa MONITOR, un enlace a la memoria de verificación para visualizarlas allí. Esto significa que desde la propia página web, no se puede acceder a los objetivos y competencias del Máster. Como se trata de una información muy relevante para el estudiante se recomienda que las competencias sean directamente visibles en la página web. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia no ha sido atendida. 3. En el enlace "normativa" se incluyen las normas de permanencia y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos; ambas se encuentran junto a otras normativas de la Universidad lo que puede dificultar el acceso a las mismas. Se recomienda incluir un resumen de dichas normativas en la misma página web del Máster. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia no ha sido atendida. 4. Las guías docentes de las materias no están disponibles, únicamente se aporta una diapositiva por materia en la que se indica el profesor/es responsable y el contenido básico. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia se ha subsanado satisfactoriamente. 5. Se localizan los diferentes horarios pero no las aulas de impartición de las diferentes materias. Sería muy recomendable que los estudiantes contaran con esta información en el momento, al menos, de formalizar la matrícula. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia no ha sido atendida. 6. Es un aspecto a destacar favorablemente es que se publiquen los resultados de los indicadores de rendimiento. Sería recomendable que los enlaces, que llevan a las descripciones de los procesos funcionen correctamente. Sería muy recomendable igualmente, contar con el manual de procedimiento de calidad completo. La revisión de la página web muestra que esta deficiencia se ha subsanado satisfactoriamente. 7. Las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación están en proceso de análisis. La universidad indica que se ejecutarán en una modificación del título.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

